



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
 Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

46

**PROCESO No. 110014003066-2019-01326-00
 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **25 JUN 2021**

No se tiene en cuenta las anteriores notificaciones de los demandados JORGE EDUARDO TRIANA ESPITIA y OTONIEL MORENO PEDREROS, ya que el primero no fue leída la citación del artículo 291 del C.G. del P. y del segundo no labora en el INPEC e informaron la dirección Calle 14 No. 16-31 de Acacias- Meta conforme al escrito visto a folio 43.

Teniendo en cuenta, que no fueron notificados por aviso los demandados Por tal razón proceda a notificarlos debidamente, en el término de 30 días so pena desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
 JUEZ
 (2)**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
 JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
 BOGOTÁ D.C
 SECRETARÍA
 Bogotá D.C. **28 JUN. 2021** HORA 8 A.M.
 Por ESTADO N° **059** de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
 Secretaria

ncrr